



FECHA:	02 de febrero de 2022
---------------	-----------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2017-00220-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Oscar Antonio Dilicio
DEMANDADO	Thomas Norvin Livingston Smith

INFORME	
<p>Doy cuenta a usted, señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, que se encuentra vencido el traslado de la liquidación del crédito¹ presentada por la parte ejecutante, lapso durante el cual el extremo pasivo guardó silencio. De otra parte, le informo que dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintitrés (23) de agosto de 2019 y atendiendo lo preceptuado en el artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor del ejecutante, OSCAR ANTONIO DILICIO atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:</p>	
LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO²	\$ 155.000
TOTAL	\$ 155.000
<p>Son: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$155.000).</p>	

PASA AL DESPACHO
Sírvase usted proveer

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA**

Firmado Por:

¹ Presentada el 29 de septiembre de 2021.

² Auto de fecha 23 de agosto de 2019.

Estefanie Campillo Castiblanco
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a8cebf7119ef500d8f3c8a05d8b0eec92ea9a26b390db82c3eafa8c445f2cae**

Documento generado en 02/02/2022 04:52:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>